

SEÑORES
ACCIONISTAS DE SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.

CIUDAD-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN MI CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA., Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 305 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PROCEDO A PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2.018

ASPECTO OPERACIONAL

REFIRIENDOME A LAS VENTAS EFECTUADAS POR LA COMPAÑÍA PODEMOS OBSERVAR EL SIGUIENTE RESULTADO :

		ENE-DIC 2017	ENE-DIC 2018	VARIACION	%
1.-	VENTAS	4,774,499.40	4,704,754.43	-69,744.97	-1.46%

EL 2018 EN VALOR FUE MENOR CON RELACION AL 2017 DE 1,46% QUE HUBO UNA INFLACION DE 0,27%. PARA MANTENER LOS PVP DENTRO DEL MERCADO SE MANTIENE LA POLITICA DEL 2017, ESTO ES CON EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MAYOR MOVIMIENTO.

2.- POLITICAS DE PRECIOS

NUESTRO PRECIOS SON COMPETITIVOS DENTRO DE NUESTRO SEGMENTO QUE PERMITE TENER BUENA SALIDA DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZAMOS PRINCIPALMENTE LINEAS DE PLASTICO Y VARIOS ARTICULOS DEL HOGAR.

3.-	COSTOS Y GASTOS	ENE-DIC 2017	ENE-DIC 2018	VARIACION	%
	COSTO DE VENTAS	3,610,463.02	3,549,476.17	-60,986.85	-1.72%
	GASTOS ADM. / VENTAS	1,004,403.63	1,033,643.73	29,240.10	2.83%

3.1.- COSTO DE VENTAS

EL COSTO CON RELACION A LAS VENTAS DE 75,62% FUE IGUAL AL DEL 2017 DE 75,62%, TIENE RELACION DIRECTA CON EL CONTROL QUE EXISTE DEL MARGEN ENTRE COSTO Y VENTA, PERMITIENDO MANTENER A LA EMPRESA EN EL MERCADO CON UN CRECIMIENTO DE ACUERDO A LO PLANIFICADO EN INGRESOS.

3.2.- GASTOS DE AMINISTRACION Y VENTAS

SIGUEN LAS MEJORAS NECESARIAS EN EL RAMO DE PERSONAL DE VENTAS, FUNCIONAL DE MERCADERIAS Y LOCAL PARA MANTENER LAS VENTAS Y ESTABILIZAR LA ESTRUCTURA COMERCIAL.

Según GAAPs anteriores, la Compañía no registraba impuestos diferidos. La NIC 12, establece que

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - (i) no es una combinación de negocios; y
 - (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) no es una combinación de negocios; y
- (b) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Conclusión

De acuerdo a esto, no debe reconocer activos por impuestos diferidos, por las razones antes mencionadas.



JEANNET YANEZ
CÓNTADORA REGISTRO 22473